

Resolución de Decanato 766 / 2025 - SAL -UNSa

Expte. N° 80/25 - APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 17/25, realizada para la adquisición de equipos de informática para la Facultad de Ciencias de la Salud.

De: Salud - Dpto. Compras



Salta,
09/12/2025

VISTO:

La resolución – D- N° 661/25 de la Facultad de Ciencias de la Salud y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las solicitudes del Personal Docente y Nodocente, solicitando la adquisición de equipos informáticos, que se encuentran debidamente justificadas para el mejor desarrollo de las tareas administrativas y académicas de esta Facultad..

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS CUATRO MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 4.000.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de Decanato.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión, se realizó el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, y Resolución CS N° 161/20.

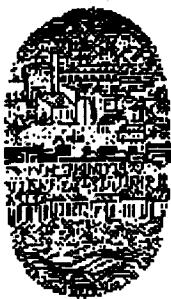
Que se confeccionaron los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el procedimiento de Contratación Directa por Monto N° 17/25, realizándose las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el presente llamado.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de Apertura, donde se recibió la oferta de 5 (cinco) proveedores: Distribuidora Juanco S.R.L., MDP Sistemas Digitales S.R.L., Nova Informática S.A., Tecnograf, y WPG Ecommerce.

Que la Comisión de Evaluación designada para las evaluaciones de las ofertas presentadas, aconseja la adjudicación a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos exigidos, mejor calidad y precio de los productos a:

- **TECNOGRAF - CUIT N.º 33-68.124.698-9**, por el importe de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 6.430.763,00) según cuadros anexos al Dictamen.
- **NOVA INFORMÁTICA S.A. - CUIT N.º 30-62.155.898-2**, por el importe de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.078.836,28) según cuadros anexos al Dictamen.

Que la Comisión Evaluadora no adjudicó el ítem 29 por ajustarse al presupuesto asignado desestimando el ítem por precio elevado.



Resolución de Decanato 766 / 2025 - SAL -UNSa

Expte. N° 80/25 - APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 17/25, realizada para la adquisición de equipos de informática para la Facultad de Ciencias de la Salud.

De: Salud - Dpto. Compras



Salta,

09/12/2025

Que la Comisión Evaluadora desestimó los siguientes ítems (2, 4, 7, 10, 12, 13, 21, 22, y 28) por falta de cotización.

Que la Sra. Decana toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se dio cumplimiento a la reglamentación vigente. Que se cuenta con la autorización pertinente y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 7.509.599,28).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 23.571, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7º de la Ley N.º 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N° 1023/01 y 1030/16 y Resolución -CS- N° 161/20.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 17/25, realizada para la adquisición de equipos de informática para la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 7.509.599,28), para la adquisición de equipos de informática a las siguientes firmas:

- **TECNOGRAF - CUIT N.º 33-68.124.698-9**, por el importe de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 6.430.763,00) según cuadros anexos al Dictamen.
- **NOVA INFORMÁTICA S.A. - CUIT N.º 30-62.155.898-2**, por el importe de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.078.836,28) según cuadros anexos al Dictamen.

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 7.509.599,28) según detalle:

- PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.352.726,73) con cargo al inciso 4 Bienes de Uso, del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.



Resolución de Decanato 766 / 2025 - SAL -UNSa

Expte. N° 80/25 - APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 17/25, realizada para la adquisición de equipos de informática para la Facultad de Ciencias de la Salud.

De: Salud - Dpto. Compras



Salta,
09/12/2025

- PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.768.872,55) con cargo al inciso 2 Bienes de Consumo, del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.
- PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 2.388.000,00) con cargo al inciso 4 Bienes de Uso, del presupuesto de Especialización en Docencia Universitaria para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º: INCREMENTAR el importe de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.509.599,28), con cargo al presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervenientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

ms/dt

cra

mcia

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa